



DECRETO N° 831 /

TEMUCO,

30 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-10959
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: DISTRIBUIDORA PRODUCTOS LACTEOS
Código Actividad	: 519.000
Dirección Comercial	: MIGUEL FARADAY 02470 GALPON 6 Y 7
Nombre del Vendedor	: WATT S S.A.
RUT	: 92.236.000-6
Dirección Particular	: AV.PDTE.JORGE ALESSANDRI 10501 SANTIAGO
Nombre del Comprador	: WATT'S S.A.
RUT Comprador	: 84.356.800-9
Dirección Particular	: MIGUEL FARADAY 02470 GALPON 6 Y 7
Nombre del Rep. Legal	: RAUL VALDES BAETTIG
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 14.05.2012
Transferencia N°	: 37
Fecha	: 14.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

461980